



## UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

### CONSEJO ACADÉMICO

#### RESOLUCIÓN No. 39

(12 de febrero de 2004)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE DISEÑO INDUSTRIAL Y SE ADOPTA LA CONVERSIÓN A CRÉDITOS ACADÉMICOS.

#### EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Artículo 27 del Acuerdo 120 de 1993 y

#### CONSIDERANDO:

Que según la Ley 30 de 1992 las instituciones de educación superior son autónomas para ejercer y desarrollar sus Programas académicos teniendo como objetivo prestar a la comunidad un servicio de alta calidad como resultado de su formación

Que el Decreto 2566 del 10 de septiembre de 2003 determinan las condiciones de estándares básicos de calidad y de créditos en los Programas académicos de educación superior.

Que una vez realizado el estudio de factibilidad, y de las necesidades del corredor industrial de Boyacá y del País, el Programa es aprobado mediante acuerdo 079 del 25 de agosto de 1.994, cuyo código ICFES es el N° 110747450201523811100. En la Resolución No. 2822 de 1998 se aprobó la primera Reforma para ajustar el Plan Curricular al acuerdo 109 de 1995.

Que mediante Resolución Rectoral No 060 de 2003, establecen lineamientos curriculares y la implementación de la modalidad de Créditos Académicos, lo que obligan al ajuste de los planes de estudio de los Programas académicos de pregrado ofrecidos por la Universidad.

Que el Consejo Académico, en sesión No. 03 del 12 de febrero de 2003, previa recomendación del Consejo de Facultad aprobó el Proyecto de Reestructuración Académico Educativo del Programa de Diseño Industrial y su implementación en Créditos Académicos.

**Continuación Resolución No. 39.- 12-02-04.-**

Que es potestativo del señor Rector de la Universidad el modificar por Resolución, los planes de estudio de los Programas académicos ofrecidos por la Universidad;

En mérito de lo expuesto, el Honorable Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Proyecto de reestructuración Académico Educativo del Programa de Diseño Industrial y su implementación en Créditos Académicos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El Programa de Diseño Industrial se identifica por las siguientes características generales:

Duración del Programa:	10 semestres académicos, incluido el trabajo de grado.
Número de Créditos Académicos:	175
Número Total de asignaturas:	59
Título que otorga:	DISEÑADOR INDUSTRIAL
Jornada	Diurna Presencial
Periodicidad Admisión	Semestral

El Programa de pregrado en Diseño Industrial tiene como **MISIÓN:**

La formación de profesionales en el desarrollo de nuevos productos, la implementación de nuevos procesos productivos, la aplicación de la tecnología en renovación constante y el aprovechamiento de los recursos disponibles.

La comunidad académica de Diseño Industrial de la U.P.T.C. propone la formación de un profesional integral, autónomo, ético, creativo, cuyo espíritu investigativo le permita participar en la toma de decisiones y en la construcción de su propio conocimiento.

El Programa de pregrado en Diseño Industrial tiene como **VISIÓN:**

En el mediano plazo la Escuela de Diseño Industrial UPTC debe trabajar como un centro de diseño que a partir de la capacitación permanente de sus integrantes: docentes, personal administrativo y estudiantes, preste sus servicios en los siguientes aspectos inherentes al diseño:

1. La investigación. Acumular, gestionar, transferir información en las áreas relacionadas con las líneas de investigación que actualmente se desarrollan al interior de la escuela:
  - a. Pedagogía y teoría del diseño
  - b. Desarrollo y aplicación de nuevas tecnologías y materiales.
  - c. Factores humanos y ambientales.
  - d. Gestión del diseño.

**Continuación Resolución No. 39.- 12-02-04.-**

2. El desarrollo de productos. Desde la configuración hasta el mercadeo y la gestión de objetos competitivos, en los que el proceso comunicativo sea facilitado por la utilización de materiales y procesos productivos encaminados al desarrollo sostenible.

Entre sus fortalezas cuenta con laboratorios (factores humanos y ambientales, fotografía, plásticos, empaque) y los talleres (maderas, cerámica, soldadura y fundición, centro de mecanizado, diseño asistido por computador, fibras naturales y manufactura en cuero y joyería).

3. Capacitación. A nivel de postgrado y extensión, cuya base contempla las necesidades del entorno, tanto industrial como artesanal.

4. Asesoría. Dirigida a los sectores industrial y artesanal de la región. Apoyo a la microempresa para el desarrollo de nuevos productos.

Esta visión permite a la Escuela de Diseño Industrial proyectar a sus egresados con amplias posibilidades de desempeño profesional en los campos ya mencionados. Permite también, desarrollar sus propias competencias a partir del conocimiento de su entorno regional con visión global.

**ARTÍCULO TERCERO** Los objetivos del Programa de Diseño Industrial, son los siguientes:

**Objetivo General**

Formar profesionales capacitados para dar solución a las necesidades a nivel de objetos del hombre en la sociedad, mediante la investigación, el diseño y la creación de productos, empresas y sistemas productivos eficientes.

**Objetivos Específicos**

Los objetivos del Programa de Diseño Industrial, se estructuran de acuerdo con el conjunto de conocimientos y habilidades que convergen en el desarrollo de nuevos productos así:

En el proceso específico de diseño:

- Fomentar y orientar el desarrollo de las capacidades creativas o innovadoras como elemento primordial de su desempeño, a partir del dominio de los elementos integrales de la forma, la estructura y la composición de los objetos.
- Enriquecer las habilidades expresivas y comunicativas en el espacio bi y tridimensional que le permiten fortalecer la capacidad de abstracción y síntesis que mejora las aptitudes creadoras.



**Continuación Resolución No. 39.- 12-02-04.-**

En las áreas que fundamentan la formación científica y tecnológica:

- Orientar la actividad de Diseño, como una interacción entre usuario y el producto, para originar acciones eficientes, a partir del conocimiento del hombre como ser social.
- Capacitar al estudiante en el manejo e investigación de materiales y procesos productivos que permiten el desarrollo social de la región.

En el área de Gestión del Diseño.

- Proporcionar al estudiante herramientas propias del ejercicio de mercadeo, que le permitan conocer tanto el comportamiento y necesidades del usuario como el contexto de los objetos que diseña.
- Proporcionar al estudiante la visión integral del objeto que diseña, incluyendo los elementos auxiliares para su distribución y promoción, que contempla el empaque como una de sus estrategias y como uno de los componentes de su imagen.
- Potenciar en el estudiante habilidades administrativas, tanto de su profesión como de los procesos productivos de los objetos que diseña, con la posibilidad de creación de empresa de Diseño.

**ARTÍCULO CUARTO:** Fijar los perfiles: Profesional y ocupacional, del Diseñador Industrial, así:

Los diseñadores egresados de la Escuela de Diseño Industrial, estarán capacitados para asumir el reto de la creación y participación en la administración de empresas de diseño y/o industriales, en la gerencia de producto, aumento de la productividad y la competitividad de la industria regional y nacional, desempeñando las siguientes funciones:

- Observar, analizar e interpretar las necesidades a nivel de objeto, del hombre en la sociedad dando soluciones de diseño de productos acordes a la época y a los niveles tecnológicos de la misma, con proyección en el tiempo.
- Desarrollar conceptos y alternativas formales de productos nuevos
- Definir las especificaciones de uso de los productos diseñados
- Analizar la capacidad industrial para plantear proyectos futuros
- Proyectar los detalles tanto técnicos como formales de propuestas de nuevos productos.
- Realizar la selección de materiales y sistemas constructivos, estructurales y productivos de nuevos productos de diseño.

**Continuación Resolución No. 39.- 12-02-04.-**

- Resolver propuestas de acabados, empaques y presentación de los productos al mercado.
- Establecer en cada proyecto de diseño las implicaciones económicas, tecnológicas y de Producción industrial.
- Analizar e interpretar pruebas técnicas y tendencias de mercados específicos para el mejoramiento de productos existentes.
- Analizar el impacto ambiental de nuevos productos
- Coordinar el proceso de producción de nuevos productos
- Proyectar, organizar y administrar empresas y/o sistemas de producción

**ARTÍCULO QUINTO.** Se establece para el Programa profesional de Diseño Industrial, la siguiente estructura curricular y plan de estudios:

**ESTRUCTURA CURRICULAR**

El currículo se define como el conjunto de estrategias que permiten cumplir con los objetivos de la carrera. Es por tanto una concepción que pone en ejercicio las ideas de conocimiento, aprendizaje, métodos y didácticas que se han acordado en el colectivo de docentes, relacionando los estudiantes con los contenidos, el entorno social y los valores éticos.

La estructura curricular se organiza de acuerdo con el decreto 2566-03 del Ministerio de Educación Nacional MEN, en el que ordena a todos los Programas de educación superior expresar en créditos académicos el tiempo de trabajo académico del estudiante, según los requerimientos del Plan de estudios de cada Programa, decreto adoptado por la UPTC, mediante Resolución 60 del 25 de noviembre de 2003, donde se establecen los lineamientos, las áreas, las actividades académicas y los porcentajes, para la incorporación al sistema de créditos.

La Escuela de Diseño Industrial se ajusta a la Resolución de la siguiente manera:

**CUADRO N° 1**

ÁREA	No. de Asignaturas	Total Créditos	%
GENERAL	12	26	15
INTERDISCIPLINAR	13	36	20
DISCIPLINAR	25	86	50
PROFUNDIZACIÓN	9	27	15
<b>TOTALES</b>	<b>59</b>	<b>175</b>	<b>100</b>



## **Continuación Resolución No. 39.- 12-02-04.-**

### **PLAN DE ESTUDIOS**

“El Diseño Industrial es una actividad creativa cuyo fin es establecer las multifacéticas cualidades de los objetos, procesos, servicios, y sus sistemas en todos su ciclos de vida. El diseño es el factor central de la innovadora humanización de las tecnologías y un factor crucial de intercambio cultural y económico”. ICSID<sup>1</sup>

El plan de estudios propuesto, se estructura con base en factores inherentes al ejercicio del diseño contemplados en la definición anterior y que están incluidos en las áreas interdisciplinar, disciplinar y profundización de acuerdo a la norma. Son los siguientes::

#### 1. Factores que determinan la forma

Propende por una formación básica e introductoria a la configuración de los objetos centrados en los saberes, competencias y prácticas de diseño; apoyadas en lo teórico, la comunicación visual y los principios de los factores humanos. Propuestos en los primeros cuatro semestres, organizados de forma progresiva.

2. Factores de Relación del objeto, el usuario y el proceso tecnológico, trabajados en los siguientes tres semestres. Los elementos centrales son la aplicación de los conceptos tecnológicos y las relaciones antropométricas y ergonómicas.

3. Factores Empresariales y de Producción. Desarrollados en los tres últimos semestre, cuya temática es la aplicación de la tecnología en el desarrollo de nuevos productos, con énfasis en los procesos de producción y creación de empresas de Diseño, dando solución a problemáticas reales del entorno.

### **MODALIDAD PEDAGÓGICA**

La modalidad pedagógica para el trabajo semestral se fundamenta en los núcleos temáticos, que hacen posible la integración vertical y horizontal de las distintas áreas académicas.

Esta integración se logra mediante el desarrollo de proyectos de diseño cuyas bases son un especificidad del núcleo y la metodología propia de un taller de diseño, la misma que implica los procesos de investigación, teorización y práctica. Estos procesos requieren un seguimiento individualizado a los estudiantes por parte del profesor, hecho que condiciona el número de estudiantes que integra cada taller, el cual no deberá exceder los 20 estudiantes.

La modalidad pedagógica planteada garantiza la formación de un profesional integral, que aplicará los conocimientos adquiridos en beneficio de la sociedad.

---

<sup>1</sup> ICSID. Concilio Internacional de Sociedades de Diseño Industrial. [www.icsid.org](http://www.icsid.org)

PRIMER SEMESTRE

Área	Código Asignatura	Asignatura	Prerrequisitos	Habitable (S/N)	Validable (S/N)	Electiva (S/N)	Tipo Nota (Numérica /Cualitativa)	Horas Teoría	Horas Tutoría	Horas Práctica	Créditos
GENERAL	74030101	Constitución Política									2
	74030113	Cátedra UPTC									1
	74030103	Informática Básica									2
INTERDISCIPLINAR	74030105	Geometría Descriptiva I		S	S	N		3	1	5	3
	74030107	Diseño I		N	N	N		4	3	5	4
	74030109	Teoría I		S	N	N		3	2	4	3
	74030111	Expresión I		N	N	N		3	1	5	3

SEGUNDO SEMESTRE

Área	Código Asignatura	Asignatura	Prerrequisitos	Habitable (S/N)	Validable (S/N)	Electiva (S/N)	Tipo Nota (Numérica /Cualitativa)	Horas Teoría	Horas Tutoría	Horas Práctica	Créditos
GENERAL	74030201	Idioma Extranjero									2
INTERDISCIPLINAR	74030203	Geometría Descriptiva II	Geometría Descriptiva I	S	N	N		3	1	5	3
	74030205	Diseño II	Diseño I	N	N	N		4	3	5	4
	74030207	Teoría II		S	N	N		3	2	4	3
	74030209	Expresión II		N	N	N		3	1	5	3
	74030211	Historia del Objeto		S	N	N		3	2	4	3

TERCER SEMESTRE

Área	Código Asignatura	Asignatura	Prerrequisitos	Habilitable (S/N)	Validable (S/N)	Electiva (S/N)	Tipo Nota (Numérica /Cualitativa)	Horas Teoría	Horas Tutoría	Horas Práctica	Créditos
GENERAL	74030301	Competencias Comunicativas									3
DISCIPLINAR	74030303	Diseño III	Teoría I y II	N	N	N		4	3	5	4
	74030305	Factores Humanos I		S	N	N		3	2	4	3
	74030307	Expresión III		N	N	N		4	3	5	4
	74030309	Historia del Diseño		S	N	N		3	2	4	3
PROFUNDIZACIÓN	74030311	Fotografía de producto		N	N	N		3	1	5	3

CUARTO SEMESTRE

Área	Código Asignatura	Asignatura	Prerrequisitos	Habilitable (S/N)	Validable (S/N)	Electiva (S/N)	Tipo Nota (Numérica /Cualitativa)	Horas Teoría	Horas Tutoría	Horas Práctica	Créditos
INTERDISCIPLINAR	74030401	Geometría Aplicada		S	N	N		2	1	3	2
DISCIPLINAR	74030403	Diseño IV	Diseño III	N	N	N		3	3	5	4
	74030405	Factores Humanos II	Factores Humanos I	S	N	N		4	3	5	4
	74030407	Expresión IV	Informática Básica	N	N	N		3	2	4	3
PROFUNDIZACIÓN	74030409	Electiva de Profundización I	Según Electiva	N	N	S		3	2	4	3



QUINTO SEMESTRE

Área	Código Asignatura	Asignatura	Prerrequisitos	Habilitable (S/N)	Validable (S/N)	Electiva (S/N)	Tipo Nota (Numérica/ Cualitativa)	Horas Teoría	Horas Tutoría	Horas Práctica	Créditos
GENERAL	74030501	Humanidades I									2
	74030503	Idioma Extranjero									2
INTERDISCIPLINAR	74030505	Física Básica		S	S	N		2	1	3	2
DISCIPLINAR	74030507	Diseño V	Diseño IV Factores Humanos II	N	N	N		4	3	5	4
	74030509	Prototipos I		N	N	N		3	2	4	3
	74030511	Fibras Naturales		N	N	N		3	2	4	3

SEXTO SEMESTRE

Área	Código Asignatura	Asignatura	Prerrequisitos	Habilitable (S/N)	Validable (S/N)	Electiva (S/N)	Tipo Nota (Numérica/ Cualitativa)	Horas Teoría	Horas Tutoría	Horas Práctica	Créditos
GENERAL	74030601	Humanidades II									2
	74030603	Idioma Extranjero									2
INTERDISCIPLINAR	74030605	Mecanismos	Física Básica	S	N	N		3	2	4	3
	74030607	Prototipos II		N	N	N		3	2	4	3
DISCIPLINAR	74030609	Diseño VI	Diseño V	N	N	N		4	3	5	4
	74030611	Prototipos III		N	N	N		3	2	4	3

SÉPTIMO SEMESTRE

Área	Código Asignatura	Asignatura	Prerrequisitos	Habilitable (S/N)	Validable (S/N)	Electiva (S/N)	Tipo Nota (Numérica/Cualitativa)	Horas Teoría	Horas Tutoría	Horas Práctica	Créditos
GENERAL	74030701	Humanidades III									2
INTERDISCIPLINARIO	74030703	Física Aplicada	Mecanismos	S	S	N		2	1	3	2
	74030705	Matemática Financiera		S	S	N		2	1	3	2
DISCIPLINAR	74030707	Diseño VII	Diseño VI Mecanismos	N	N	N		4	3	5	4
	74030709	Prototipos IV		N	N	N		3	2	4	3
PROFUNDIZACIÓN	74030711	Gestión de Diseño		S	N	N		2	1	3	2

OCTAVO SEMESTRE

Área	Código Asignatura	Asignatura	Prerrequisitos	Habilitable (S/N)	Validable (S/N)	Electiva (S/N)	Tipo Nota (Numérica/Cualitativa)	Horas Teoría	Horas Tutoría	Horas Práctica	Créditos
INTERDISCIPLINAR	74030801	Evaluación de Proyectos	Matemática Financiera	S	N	N		3	2	4	3
	74030803	Economía		S	N	N		2	1	3	2
	74030805	Electiva Interdisciplinar I		N	N	S		4	3	5	4
DISCIPLINAR	74030807	Diseño VIII	Diseño VII Gestión de Diseño	N	N	N		4	3	5	4
PROFUNDIZACIÓN	74030809	Factores Humanos III	Factores Humanos II	S	N	N		3	2	4	3
	74030811	Administración de la Profesión	Gestión del Diseño	S	N	N		2	1	3	2

NOVENO SEMESTRE

Área	Código Asignatura	Asignatura	Prerrequisitos	Habilitable (S/N)	Validable (S/N)	Electiva (S/N)	Tipo Nota (Numérica/ Cualitativa)	Horas Teoría	Horas Tutoría	Horas Práctica	Créditos
GENERAL	74030901	Electiva General									4
INTERDISCIPLINAR	74030903	Seminario de Investigación		N	N	N		3	2	4	3
DISCIPLINAR	74030905	Diseño IX	Diseño VIII	N	N	N		3	2	4	3
	74030907	Diseño y Mercadeo	Evaluación de Proyectos	S	N	N		3	2	4	3
PROFUNDIZACIÓN	74030909	Empaques		S	N	N		3	2	4	3
	74030911	Electiva de Profundización II	Electiva de Profundización I	N	N	S		4	3	5	4

DÉCIMO SEMESTRE

Área	Código Asignatura	Asignatura	Prerrequisitos	Habilitable (S/N)	Validable (S/N)	Electiva (S/N)	Tipo Nota (Numérica/ Cualitativa)	Horas Teoría	Horas Tutoría	Horas Práctica	Créditos
GENERAL	74031001	Ética									2
INTERDISCIPLINAR	74031003	Electiva Interdisciplinar II	Electiva Interdisciplinar I	S	S	S		4	3	5	4
DISCIPLINAR	74031005	Electiva Disciplinar I	Expresión IV Empaques	N	N	S		4	3	5	4
PROFUNDIZACIÓN	74031007	Diseño X	Diseño IX	N	N	N		4	3	5	4
	74031009	Electiva de Profundización III	Electiva de Profundización II	S	N	S		3	2	4	3



**Continuación Resolución No. 39.- 12-02-04.-**

**ELECTIVAS:** Las electivas tienen como objetivo complementar el proceso de formación en las diferentes áreas acordes al interés particular del estudiante. Se ofrecen las siguientes temáticas o tópicos:

**ELECTIVAS GENERALES**

Actividades Lúdicas  
Actividades Deportivas  
Actividades Artísticas  
Ecología

**ELECTIVAS INTERDISCIPLINAR I**

Modelado y Talla de Madera  
Marroquinería  
Tecnología de concretos  
Resistencia de Materiales  
Acabados Cerámicos  
Modelado en lamina y Matriceria

**ELECTIVAS INTERDISCIPLINAR II**

Sicología Industrial  
Biomecánica  
Cibernética  
Robótica  
Energía eólica  
Ecología y Desarrollo sostenible

**ELECTIVAS DISCIPLINAR I**

Modelado Virtual  
Comunicación Visual  
Presentación Comercial de los productos  
Joyería

**Continuación Resolución No. 39.- 12-02-04.-****ELECTIVAS PROFUNDIZACIÓN I**

Fotografía Digital  
Dibujo Antropométrico  
Métodos de Diseño  
Animación Digital  
Diseño de producto contemporáneo

**ELECTIVAS DE PROFUNDIZACIÓN II**

Diseño de puestos de trabajo  
Diseño de Ambientes  
Diseño Gráfico  
Diseño de Sistemas de Productos

**ELECTIVAS DE PROFUNDIZACIÓN III**

Innovación y Tecnología  
Gerencia de Diseño  
Administración de la calidad y productividad  
Planeación estratégica de producto

**ARTÍCULO SEXTO:** EVALUACIÓN DE PROYECTOS. Por las características propias de los trabajos del área de diseño, la evaluación de los proyectos semestrales se realizará por medio de jurados elegidos por el comité curricular de acuerdo con las temáticas del proyecto, logrando de esta manera el análisis objetivo de los mismos, de acuerdo con la norma del reglamento estudiantil para este fin.

Esta modalidad de evaluación permitirá además al estudiante experimentar y familiarizarse con procesos evaluativos de proyectos de diseño a nivel profesional y empresarial.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** El plan de estudios, para el desarrollo de los cursos teórico – prácticos de las áreas disciplinar y de profundización, contempla además, la ejecución de prácticas de campo y de observación en la modalidad independiente y/o integrada entre cursos por afinidad de objetivos en el proceso de formación académica. En las prácticas de campo los estudiantes desarrollarán proyectos que les permita integrar y aplicar los conocimientos adquiridos en las diferentes asignaturas, para proyectar soluciones en el campo profesional del Diseño Industrial.

OUTRA

**Continuación Resolución No. 39.- 12-02-04.-**

**ARTÍCULO OCTAVO:** Se establecen como Grupo de investigación, el grupo TALLER XI que trabaja las líneas y áreas de profundización, contempladas en el Plan Académico de la Escuela (PAE). Actualmente están activas y/o en proceso de consolidación las siguientes:

Teoría y pedagogía del diseño

- Factores humanos y ambientales
- Gestión del diseño
- Desarrollo y aplicación de nuevas tecnologías y materiales

**ARTÍCULO NOVENO:** Establecer como asignaturas no habilitables del área disciplinar por la importancia de integración teórico – práctica las que a continuación se relacionan:

Diseño I .... Fundamentos  
 Diseño II.... Biónica - ecodiseño  
 Diseño III ... Función formal estética del producto  
 Diseño IV... Funciones de la forma  
 Diseño V.... Factores Humanos  
 Diseño VI ... Estructuras y embalaje  
 Diseño VII ...Máquinas  
 Diseño VIII...Producción y Sistemas  
 Diseño IX... Taller de Grado  
 Diseño X ... Factores empresariales y mercadeo  
 Expresión I  
 Expresión II  
 Expresión III  
 Expresión IV  
 Fotografía de producto  
 Seminario de investigación  
 Prototipos I  
 Prototipos II  
 Prototipos III  
 Prototipos IV  
 Fibras Naturales  
 Electiva interdisciplinar I  
 Electiva disciplinar I  
 Electiva de Profundización I  
 Electiva de Profundización II

**ARTÍCULO DÉCIMO** Establecer la modalidad de prerrequisitos en las asignaturas relacionadas en los cuadros del artículo quinto, con el objeto de alcanzar un grado secuencial y significativo de competencia en el campo del Diseño.



**Continuación Resolución No. 39.- 12-02-04.-**

**ARTÍCULO TRANSITORIO:** Los estudiantes que cursan el Programa con el pensum académico vigente, continúan con el mismo hasta la culminación de sus estudios o alternativamente pueden efectuar la homologación con el nuevo pensum de créditos, previo estudio y recomendación del Comité de Curricular de la Escuela de Diseño Industrial.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:** La presente resolución rige a partir del primer semestre de 2004 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja a los doce (12) días del mes de febrero de dos mil cuatro (2004).



**CARLOS AUGUSTO SALAMANCA ROA**  
Presidente Consejo Académico



**MARÍA MERCEDES MELO TORRES**  
Secretaria Ad-hoc Consejo Académico

Cecilia D.